06 DE JULIO DE 2026

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE 2026

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

La Empresa Social del Estado Centro de Salud con Camas de Cantagallo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 238 de 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión para la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, y en observancia de los lineamientos técnicos, operativos y financieros establecidos para su ejecución, convoca públicamente a los profesionales interesados en participar en el proceso de selección del talento humano requerido para la implementación de la Estrategia en el municipio de Cantagallo, Bolívar.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de los principios de transparencia, publicidad, igualdad, selección objetiva, economía y mérito, garantizando la participación de todas las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocar a los profesionales y demás personas que cumplan los requisitos establecidos para conformar el equipo ejecutor de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, financiada mediante la Resolución No. 238 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social.

FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente convocatoria se desarrolla con fundamento en:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1448 de 2011.
- Decreto 780 de 2016.
- Resolución No. 238 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lineamientos Técnicos, Operativos y Financieros para la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PERFILES REQUERIDOS

La E.S.E. Centro de Salud con Camas de Cantagallo requiere conformar el siguiente equipo:

Un (1) Coordinador General

Profesional en Ciencias Sociales y Humanas o Profesional en áreas de las Ciencias de la Salud.

Un (1) Profesional Administrativo y Financiero

Profesional en Economía, Administración, Contaduría o áreas afines.

Tres (3) Profesionales Psicosociales

Profesionales en Trabajo Social, Sociología, Antropología, Psicología, Artes, Gestión Cultural o áreas afines de las Ciencias Sociales y Humanas y/o Ciencias de la Salud.

Un (1) Promotor(a) de Salud

Líder o lideresa comunitario(a), víctima del conflicto armado.

REQUISITOS MÍNIMOS

Únicamente serán evaluadas las hojas de vida que acrediten el cumplimiento integral de los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para cada uno de los perfiles.

Formación Académica

Los aspirantes deberán acreditar, según corresponda:

- Título profesional.
- Tarjeta Profesional cuando sea exigida por la ley.
- Registro ReTHUS o registro profesional correspondiente cuando aplique.

Para el cargo de Promotor(a) de Salud deberán acreditar:

- Ser víctima del conflicto armado.
- Haber culminado y aprobado mínimo noveno (9°) grado de educación básica.
- Los demás requisitos establecidos en los lineamientos técnicos.

EXPERIENCIA

Coordinador General

- Profesional en Ciencias Sociales y Humanas o Ciencias de la Salud.
- Tarjeta Profesional cuando aplique.
- Mínimo treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
- Experiencia en gestión de programas dirigidos a población vulnerable a nivel territorial.

Profesional Administrativo y Financiero

- Profesional en Economía, Administración, Contaduría o áreas afines.
- Tarjeta Profesional.
- Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
- Experiencia en planeación, coordinación o seguimiento financiero de proyectos sociales.

Profesionales Psicosociales

- Profesional en Trabajo Social, Psicología, Sociología, Antropología, Artes, Gestión Cultural o áreas afines, y/o Ciencias de la Salud.
- Tarjeta Profesional cuando aplique.
- Mínimo treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada en atención a población vulnerable.
- Dentro de dicha experiencia deberán acreditar mínimo trece (13) meses de experiencia específica en atención psicosocial o terapéutica a población víctima del conflicto armado, excombatientes o población vulnerable.

Promotor(a) de Salud

- Víctima del conflicto armado.
- Noveno grado aprobado.
- Dos (2) años de experiencia certificada en procesos de liderazgo comunitario con población víctima del conflicto armado.

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Los contratos tendrán una duración aproximada de **seis punto cinco (6.5) meses**, conforme a la disponibilidad de recursos y al cronograma de ejecución de la Estrategia.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán remitir:

- Carta de presentación.
- Hoja de Vida Formato Único Función Pública.
- Copia de la cédula.
- Diploma(s).
- Acta(s) de grado.
- Tarjeta profesional cuando aplique.
- Certificado ReTHUS cuando aplique.
- Certificados de experiencia laboral.
- Certificados de antecedentes.
- RUT.
- Certificación bancaria.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
- Demás documentos necesarios para verificar el cumplimiento del perfil.

RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida deberán enviarse al correo institucional:

gerencia@centrodesaludcantagallo.gov.co

Dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las hojas de vida se realizará únicamente con base en los criterios definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se verificará:

- Cumplimiento del perfil académico.
- Experiencia profesional.
- Experiencia específica.
- Documentos soporte.

No se asignarán puntajes adicionales.

La evaluación consistirá en determinar si el aspirante **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los requisitos establecidos para el perfil.

CAUSALES DE RECHAZO

No serán objeto de evaluación las hojas de vida que:

- No acrediten la formación académica exigida.
- No acrediten la experiencia mínima requerida.
- No acrediten la experiencia específica exigida por los Lineamientos Técnicos.
- No aporten la documentación soporte.
- Sean presentadas fuera del término establecido.

ACLARACIÓN IMPORTANTE

La presente convocatoria constituye el mecanismo de publicidad adoptado por la Empresa Social del Estado Centro de Salud con Camas de Cantagallo para garantizar la transparencia en la selección del talento humano requerido para la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, financiada mediante la Resolución No. 238 de 2026.

La sola presentación de la hoja de vida no genera derecho alguno a la contratación ni obliga a la E.S.E. a contratar al aspirante.

La selección se realizará exclusivamente con fundamento en la verificación objetiva del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la disponibilidad de recursos y las necesidades de ejecución de la Estrategia.

Los aspirantes que resulten seleccionados serán vinculados mediante contrato de prestación de servicios, previa verificación de los requisitos legales y presupuestales correspondientes.

PUBLICACIÓN

La presente convocatoria será publicada en la página web oficial de la E.S.E. Centro de Salud con Camas de Cantagallo:

https://www.centrodesaludcantagallo.gov.co/noticias/convocatoria-publica-477255



VIGENCIA

10 DE JULIO AL 06 DE JULIO DE 2026

LEDYS RODRÍGUEZ GUERRERO
GERENTE ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

ANEXO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

